

6.437

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial el desarrollo de la "Posta Atlética Milagro - Aimogasta", que se realizará los días 03 y 04 de abril del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por los diputados **BIENVENIDO TRISTAN MARTINEZ y ROLANDO DELFINO TELLO.-**

L E Y N° 6.437.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO